



ASISTENTES

Sra. Alcaldesa

D^a ROSA FERRER SENDRA

Tte de Alcalde

D. JOSE BALLESTER JAIME

Sres. Concejales

D. FRANCISCO MIGUEL COSTA LLACER

D^a CAROLINE JANE MARY DONE

D. JAIME MORENO GARCIA

No Asisten:

D. JAVIER SERER CORTELL

D^a M^a JESÚS MESTRE CHESA

D. Secretario

D. JESÚS-ANGEL CASTRO REVORIO

SESIÓN Nº UNO DE 2.002.

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALCALALÍ, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DOS.

En Alcalalí, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a treinta y uno de enero de dos mil dos, siendo las veintidós horas quince minutos, se reunieron en primera convocatoria las señoras y señores indicadas al margen bajo la Presidencia de D^a Rosa Ferrer Sendra, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada a tal efecto.

Siendo la hora expresada, la Presidencia, inició la reunión pasándose a tratar, los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA, EN BORRADOR Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador del acta de la Sesión 13/2001 de fecha 20-12-2001, esta fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- CORRESPONDENCIA.

Se dio cuenta de los siguientes escritos:

- a) Se dio cuenta del escrito recibido de la Consellería de Educación en el que se informa del Mapa Escolar de la Comunidad Valenciana y del escrito remitido por la Alcaldía con las alegaciones al mismo. Tras la lectura de ambos escritos la Corporación por unanimidad acuerda:

Primero: Ratificar el escrito de la Alcaldía en el sentido de que el alumnado de E.S.O. de esta población sea adscrito al I.E.S. "Josep Iborra" de Benissa, manteniendo transitoriamente la situación actual del Primer Ciclo de E.S.O. en el I.E.S. de Orba y el Segundo en el I.E.S. de Benissa.

- b) De los Servicios Territoriales de Urbanismo, denegando autorización previa en Pda. Tosal a José Ramis Tent.
- c) De los Servicios Territoriales de Urbanismo, autorización previa, para Almacén Agrícola y balsa de riego, en Pda. Barranquera a José Andrés Serer.
- d) Diversos vecinos de Calzada Romana, Camino Al monte y Passeig del Pou, solicitando se conecte el alumbrado público, una vez implantadas las obras de infraestructura de diversas parcelas. Tras la lectura, se informa a los solicitantes, que deben completar dichas infraestructuras efectuando la traída y acometida a la red general, según los convenios suscritos.



- e) Escritos denuncias de dos vecinos, por la falta de asistencia médica el 3 de enero, y por falta de cartel indicativo de que no había consulta en dicho día. Tras la lectura de ambos, se dio cuenta de los escritos dirigidos por la Alcaldía a la Jefatura del área de salud y al Coordinador del centro de Benissa, para a continuación informar de los escritos recibidos en respuesta en los que se piden disculpas y se informa que se adoptarán las medidas necesarias para que dicha situación no vuelva a producirse.
- f) Se dio cuenta de la solicitud de D. José Miguel Andrés Ferrer, solicitando el reconocimiento del primer trienio de servicios prestados a la Administración Local con efectos del 01-01-2002. Tras lo anterior y vistos los justificantes presentados, por unanimidad de los presentes se acuerda reconocer al solicitante José Miguel Andrés Ferrer, el primer trienio de servicios prestados a la Administración Local con efectos del 01-01-02.
- f) De Fomento de Construcciones y Contratos S.A., nuevo concesionario del Servicio de recogida domiciliar de basuras, informando de los días de prestación del servicio.

Invierno noches de
Verano noches de

Domingo – Lunes – Miércoles - Viernes
Jueves, mas las de invierno.

- g) De Limpiezas de La Marina S.A., informando que a partir del 31 de enero, dejará de prestar el servicio de recogida de basuras.

3.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DEL CAMI LA CREU.

Dada cuenta de la Certificación única de las obras de pavimentado del camino “La Creu”, redactada y elaborada por los Servicios Técnicos Municipales, la Corporación por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la certificación de las obras de pavimentado del Camino “La Creu” por su importe de diecinueve mil, novecientos noventa y dos euros, con doce céntimos (19.992,12 €)

SEGUNDO: Que la referida certificación con su aprobación plenaria se remita a la Excm. Diputación Provincial de Alicante, a los efectos de devengo de la subvención concedida.

4.- SOLICITUD DE AYUDAS PARA ELECTRIFICACIÓN RURAL.

Dada cuenta de la publicación en el D.O.G.V. nº 4.157 de 28-12-2001, de la orden de 18 de diciembre de 2001, de la Consellería de Innovación y Competitividad, sobre concesión de ayudas en materia de electrificación Rural, para el ejercicio 2002.

Visto nuevamente el escrito de diversos vecinos de la localidad en el que se solicita, por razones sanitarias, el traslado del Transformador y la Línea aérea de alta tensión sita en c/ Forn.

Vista la Memoria valorada redactada al efecto por importe de 43.815,07€, la Corporación por unanimidad de los asistentes, acuerdan aprobar la Memoria Valorada de referencia y solicitar de la Consellería de Industria y Comercio, la inclusión de este Ayuntamiento, en la Orden de 18-1-2001, autorizándose a la Alcaldía, para firmar la correspondiente solicitud.

5.- MODIFICACIÓN PUNTUAL EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ALCALALÍ.

Dada cuenta del contenido del art. 72 de las Normas subsidiarias de Planeamiento, vigentes a lo referente a la limitación existente en la franja de los 50 m. de ancho alrededor del actual cementerio, que



impide el desarrollo del polígono industrial de la U.E. 10 del S.U.B.D., al prohibir cualquier tipo de edificación en la señalada franja de 50 m.

Visto que dichos terrenos son los únicos que el planeamiento Municipal reserva para uso industrial y la dificultad de encontrar otros terrenos aptos para dicho uso, la Corporación, por unanimidad de los cinco concejales asistentes, lo que representa la mayoría absoluta legal ACUERDA:

1º.- Iniciar los trámites para la modificación del art. 72 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, de conformidad con los art. 35 y siguientes de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística.

2º.- Dar nueva redacción al párrafo afectado del indicado art. 72 de las Normas Subsidiarias, quedando éste redactado de la siguiente manera:

art. 72 (.....)

“El Suelo de protección del Cementerio está constituido por una franja de terrenos de 50 m de ancho alrededor del perímetro del actual Cementerio de Alcalalí, y de Llosa de Camacho.

En este ámbito se prohíben las edificaciones de tipo residencial.”

3º.- Que el presente expediente se remita a los Servicios Competentes en materia de Sanidad a los efectos de emisión del preceptivo informe.

6.- APROBACIÓN DEL PLAN PARCIAL ALDEA DE LAS CUEVAS.

Dada cuenta del expediente de Plan Parcial y de homologación del S.A.P.U.-2 Aldea de las Cuevas, tramitado por el Ayuntamiento de Benidoleig para la regularización de la referida urbanización, tanto en lo que afecta a dicho municipio, como a la porción que se adentra en el término Municipal de Alcalalí, así como del convenio regulador comprensivo de los compromisos entre ambos municipios.

Visto el informe técnico-jurídico emitido en conjunto por los servicios municipales,.

Visto el informe evacuado por la Junta Vecinal de la Entidad Local de Ambito inferior al Municipio de Llosa de Camacho, la Corporación, por unanimidad de los presentes, lo que representa la mayoría absoluta legal, acuerda:

- 1º Aprobar el convenio regulador nombrado anteriormente y autorizar a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento para la firma del mismo.
- 2º Aprobar la tramitación efectuada por el Ayuntamiento de Benidoleig y en consecuencia aprobar provisionalmente el Plan Parcial y expediente de Homologación del SAPU-2 de Aldea de las Cuevas en lo que afecta a este término Municipal.
- 3º Que certificado del presente acuerdo se remita al Ayuntamiento de Benidoleig para que a su vez éste efectúe ante los Servicios Territoriales de Urbanismo de Alicante el trámite de sometimiento del expediente para su aprobación definitiva por dicho organismo.

7.- PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS.



Dada cuenta por lectura íntegra del Edicto de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, publicado en el B.O.P. nº 4 de fecha 05-01-2002, en el que se abre plazo para solicitar la inclusión de obras en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para la anualidad 2.003 y previsión para el año 2.006, la Corporación municipal, por unanimidad de los asistentes ACUERDA, encargar a los Servicios Técnicos Municipales, la Memoria Valorada de las obras de establecimiento de infraestructura en zona Deportiva Municipal.

8.- SEÑALIZACIÓN VIARIA.

Finalizada la señalización viaria del Casco Urbano, los presentes acuerdan, establecer un plazo prudencial, para que el ciudadano la vaya conociendo y para determinar las mejoras que puedan aplicarse a la señalización

9.- APROBACIÓN DEL PADRÓN DE VEHÍCULOS PARA EL AÑO 2002.

Dada cuenta del Padrón del Impuesto de vehículos de tracción mecánica para 2002 formada por 779 recibos cuyo importe asciende a 35.472,61€, de las cuales corresponden a Alcalalí 30.112,36 € y a la Llosa de Camacho 5.360,25 €, la Corporación por unanimidad de los asistentes acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Padrón de referencia con la salvedad expresada en el apartado siguiente.

SEGUNDO.- Excluir del padrón y dar de baja las siguientes matrículas al haberse comunicado la baja con posterioridad a la confección del padrón:

MATRICULA	MARCA Y MODELO	CONTRIBUYENTE	CARGA
A- 6568 - CX	RENAULT TWINGO	ARENS PETER ALEXANDER	34,08
A- 4226 - DT	LAND ROVER FREELAND	SOCIED. VENTAS LA ALMAZARA	71,94
A- 3820 - DV	SUZUKI WAGON	VAN DEN WILDENBERG, MARIETTE	34,08
v- 6192 - FN	B.M.W. SERIE 3	JUAN MESTRE CHESA	34,08

TERCERO.- Aprobar las cifras definitivas del Padrón tras las bajas del apartado anterior, quedando el importe como a continuación se indica:

Total Padrón 35.298,43 €

Alcalalí	29.938,18 €
Llosa	5.360,25 €

CUARTO.- Exponer el Padrón del I.V.T.M. correspondiente al 2.002, al público a los efectos oportunos.

10.- APROBACIÓN DEL PADRÓN DE AGUA Y BASURA DEL 6º BIMESTRE DE 2001.

Se dio cuenta del padrón de agua potable y basura correspondiente al 6º bimestre de 2001 cuyo importe asciende a la cantidad de 18434,35 Euros y tras su examen, la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda dar su aprobación al mismo, con el siguiente desglose:

- Importe agua facturada	5832,00
--------------------------	---------



- Importe cuota servicio	3952,42
- Importe basura facturada	5643,46
- Importe cuota I.V.A.	684,91
- Importe canon saneamiento G.V. (consumo)	906,37
- Importe canon saneamiento G.V. (abono)	1415,19
TOTAL FACTURACION, NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2001	18434,35

11.-INFORME SOBRE DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Se dio cuenta de los Decretos del nº 218 al 221 de 2.001 y del 1 al 10 de 2.002, emitidos por la Alcaldía, quedando enterada la Corporación.

12.- APROBACIÓN DE FACTURAS Y PAGOS.

Por unanimidad se aprobaron las siguientes facturas y pagos:

FACTURA	CONCEPTO	TOTAL EUROS
VICENTE TOUS TERRADES	Por asesoramiento jurídico prestado al Ayuntamiento durante diciembre	588,99
SISTEMAS DE SEGURIDAD, MANTENIMIENTO Y PREVENCIÓN S.A.	Por cuota de conexión anual (alarma del colegio)	244,01
ENCARNA SERER VICENS	Limpieza del colegio del 19-12-01 hasta el 16-01-02	144,25
LIMPIEZAS DE LA MARINA, S.L.	Recogida de basura y limpieza, correspondiente a diciembre	117,21
JOSE RIPOLL, S.L.	Montar y desmontar alumbrado de Navidad	977,89
JOSE RIPOLL, S.L.	Por reparaciones del alumbrado público	273,13
EUROELECTRICAS ALTEA, S.L.	Por compra alumbrado (Motivos Navideños)	634,18
JOSE VICENTE COSTA RIBES	Cambiar cerradura y arreglar barra lateral de la puerta del colegio	149,20
CITROEN-MOTORS IFACH, S.L.	Por cambio de aceite y filtros al Citroen	167,45
FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS MENORES	Por cuota anual, correspondiente al año 2002	72,12
SISTEMAS DE SEGURIDAD, MANTENIMIENTO Y PREVENCIÓN, S.A.	Por instalación de alarma en el Centro Cívico	872,16
SISTEMAS DE SEGURIDAD, MANTENIMIENTO Y PREVENCIÓN, S.A.	Por instalación de alarma en el Colegio	745,98
UNION MUSICAL DE CASTELLS	Por actuación en Cabalgata de Reyes	300,51
Mª JESUS MESTRE CHESA	Por gastos en Cabalgata de Reyes (caramelos, pinturas, antorchas, etc.)	235,72
	Por regalos de Reyes para la Tercera	



L'ABELLA MEL, S.L.,	Edad	136,46
MIGUEL MONSERRAT CERVERA	Por 10 Carta Pobla	36,06
SERVISANCHEZ, S.L.	Por toner para el fax	134,42
EUROCLIMA JAVEA, S.L.	Por 4 soportes para aparatos de aire acondicionado	302,57
RESULT INFORMATICA,	Por cables, cartuchos tinta, etc.	166,77
EUROFICINA, S.L.	Por copias realizadas	150,61
ASCENSORES GONZALEZ	Conservación mensual del ascensor	118,71
SEÑALIZACIONES ROSES, S.L.	Trabajos de señalización y pintura en Vía pública	2958,49
VIVES DALMAU, S.L.	Asfaltado en Camí La Creu	19.992,12

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se dio cuenta de los siguientes asuntos:

- Sobre el presupuesto para separar el consumo eléctrico del Centro Cívico, al del Bar del propio Centro Cívico, el cual asciende a la cantidad de 856,80€, este fue aprobado por unanimidad.
- Sobre la solicitud de Aclaración de Interés Comunitario, instada por D. Angel Vives Cano, la Corporación por unanimidad de los presentes, acuerdan con carácter inicial informarla favorablemente.

14.- ASUNTOS DE URGENCIA.

A continuación, de conformidad con lo estipulado en el art. 83 del R.D.2568 / 1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por unanimidad de los asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta legal, fueron declarados urgentes los siguientes asuntos:

Dada cuenta del escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, en el que se comunica que el Camino de la Creu ha sido incluido en el Plan Provincial de Caminos Rurales, con una subvención de 13.994,48 € (2.328.486 pts.), sobre un presupuesto global de 19.391,11 € (3.226.409 ptas.)

Vista la Memoria Valorada de las obras de Pavimentación del Camino de la Creu, elaborada por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto el expediente iniciado para la imposición de Contribuciones Especiales, para financiar las obras de Pavimentación del Camino de la Creu, y habiéndose acreditado que existe beneficio especial o un aumento de valor de bienes, en razón de la ejecución de dichas obras, siendo el Ayuntamiento Pleno el competente para la imposición de tributos locales precisándose el voto de la mayoría absoluta legal.

Visto todo lo anterior la Corporación, por unanimidad de sus miembros asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta legal, acordó:



Primero.- Aprobar, con carácter Provisional, la imposición de Contribuciones especiales para la ejecución de las obras de Pavimentación del Camino de la Creu, con arreglo a las siguientes reglas:

- a) Fijar el porcentaje a exigir por Contribuciones Especiales en el 49,03% del Coste que el municipio soporte.
- b) Concretar el coste previsto en la cantidad de 19.391,11€, correspondiendo repartir entre los beneficiarios la cantidad de 2.646,41€.
- c) Establecer como base de reparto la superficie de la parcela, determinando distintas categorías según la parcela linde o no con el camino, o tenga edificación.

Segundo.- Gestionar las Contribuciones Especiales de acuerdo con la Ordenanza General que las regula, aprobada por éste Ayuntamiento.

Tercero.- Someter éste Acuerdo a información pública, por un periodo de treinta días, mediante la publicación de Edicto en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones o sugerencias, o constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de todo lo cual se dará cuenta a éste Ayuntamiento, para adoptar el acuerdo definitivo, o en caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

Cuarto.- Publicar el texto íntegro del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la reunión siendo las veinticuatro horas, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO